IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de noviembre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 757/83, a instancia de don Ricardo Alvarez Gallardo, contra don Joaquín Gallardo Cárdenas, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por don Ricardo Alvarez Gallardo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa Joaquín Gallardo Cárdenas, sobre recurso jurisdiccional contra resolución del Instituto citado de 10 de junio del corriente año, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la pensión que corresponde al actor por su invalidez permanente total para su profesión habitual, es de 17.105 pesetas mensuales en 14 pagas al año; pensión que se incrementará en un 20 por 100 de la base reguladora mientras el demandante permanezca en inactividad laboral. Y en su consecuencia condeno directamente y principalmente al empresario don Joaquín Gallardo Cárdenas al pago de la prestación indicada, a cuyo efecto constituirá en la Tesorería de la Seguridad Social el capital coste de renta que determine en ejecución de esta sentencia; y asimismo, condeno solidariamente a las dos Entidades gestoras demandadas, a que anticipen al actor el pago de la prestación en la cuantía que ha sido concretada reservando a aquéllas las acciones que puedan corresponderles contra el empresario. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la Tesorería digo, el capital coste de renta en la Tesorería General de la Seguridad Social, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 33433004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, como asimismo las Entidades gestoras condenadas para poder recurrir certificación acreditativa de que comienza el pago de las prestaciones declaradas en el fallo de esta sentencia y que continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Gallardo Cárdenas, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.976-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 838 de 1981, a instancias de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor González, frente a doña Adela Bernabéu Vicente, José Rodríguez Sánchez y Carmen Rastoll García, sobre reclamación de 1.089.071 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de febrero de 1984, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En cuanto a la finca número 6.689, libro 111, tomo 2.060, es decir, el piso 3.° tipo B, de la casa de esta ciudad en la calle Pardo Jimeno, número 28, se estima su valor en la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

2. En cuanto a la finca número 7.067, tomo 817, es decir, un trozo de tierra de campo en término de Guardamar del Segura, Pda. del Sordo, queda estimado su valor en la suma de dos millones seiscientas mil (2.600.000) pesetas.

3. En cuanto a la finca número 367, tomo 766, es decir, una parcela para edificar en el término de Guardamar del Segura, Pda. de la Fonteta, queda su valor estimado en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

4. En cuanto a la finca número 520, tomo 524, es decir, un trozo de tierra huerta en término de Guardamar del Segura, Pda. del Campino Ramo, queda estimado su valor en la suma de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

5. En cuanto a la finca número 16.018, libro 600, tomo 925, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, es decir, un solar situado en la calle Los Doscientos, del barrio de Benalúa de esta ciudad, queda estimado su valor en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—284-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 80 de 1981, a instancias de Juan Bautista Luna Hernández, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Lamberto Guillot Petry y don Juan Vinader Candela, sobre reclamación de 3.502.824 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de marzo de 1984 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de Lamberto Guillot Petry: Finca rústica situada en los términos de San Juan, de Alicante, y Muchamiel, partida de Ravasetes, de una total superficie, después de una segregación realizada anteriormente (según Registro), de 6 hectáreas 90 áreas 84 centiáreas.

Inscrita al libro 115, folio 204, finca 8.931, del de San Juan, de Alicante Registro número 2. Se valra en 20.000.000 de pesetas.

Finca de la propiedad de don Juan Vinader Candela: Esquina a Pintor Aparicio, vivienda unifamiliar de 90 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina, y terraza de 90 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 196, folio 149, y es la finca 11.966 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—16.883-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Faustino Urquía Gómez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 527/83, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Sinforiano Oliva Valverde, se anuncia la venta por

primera vez de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.087.000 pesetas sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Una casa tipo chalet, sita en término de Benidorm, partida de Foyetes o Foya Vieja, y Tolls, calle de Luna, número 12 de policía, que ocupa una superficie de 131 metros con 38 decímetros cuadrados, de los cuales, 63 metros cuadrados, aproximadamente, están edificados en planta baja y el resto destinado a jardín y patio posterior. Consta de dos plantas, destinándose la planta baja a comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios, además de la escalera de subida a la planta superior y en cuya planta existen dos dormitorios, un aseo y una terraza visitable.

La superficie construida en la planta superior es de 42 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: frente, en línea de siete metros cincuenta centímetros, calle de situación; fondo, en igual longitud, calle Paloma; derecha, entrando, en línea de diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, chalet número 10 de policía de dicha calle de Luna, e izquierda, en igual longitud, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 314, libro 154, folio 131, finca 18.808, inscripción primera.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.249-A.

ALMERIA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Josefa Domenech Simón, mayor de edad, con domicilio en Berazategui (Buenos Aires), calle Güemes, número 319, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Esplúguez, nacido en Ferrol (La Coruña) el día 21 de diciembre de 1897, hijo de José Rodríguez López y de Carolina Esplúguez Rivera, quien contrajo matrimonio con doña María Josefa Domenech Simón, en Almería, el día 4 de febrero de 1938, y quien falta sin noticia desde el día 14 de abril de 1939, que abandonó España, siendo su último domicilio en Almería, calle Alvarez de Castro, número 21, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se hace saber la existencia del mismo por medio de edictos, por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez accidental, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—15.976-C. y 2.ª 17-1-1984

* * *

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Gonzalo Mateo Díaz y doña Encarnación Torres Mas, vecinos de El Ejido, Cervantes, 3, a que la representada por el Procurador señor Morales Abad, en reclamación de 1.440.000 pesetas importe de principal, intereses y comisiones pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo a), en la planta 1.ª, que es el elemento individual, número 2 de superficie construida de 89 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros y 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Su puerta de entrada está orientada al Este. Linda al Norte, patio de luces, la otra vivienda del tipo a) y caja de escalera; Sur, calle Cervantes; Este, escalera de acceso y rellano de acceso y la siguiente vivienda de tipo a), y Oeste, patio de luces y «Ejidover, S. A.», forma parte de un edificio en la Urbanización Las Palmeras proyectado al Ar, a la calle Cervantes del Ejido.

Inscrita al libro 391, tomo 1.078, folio 102, finca número 31.136, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en pesetas 2.040.000.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma de pesetas 1.530.000, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello. — El Secretario. — 160-A.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410 de 1982-C, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Donaire Santiago, doña Rosario López Santiago y don Jesús Miguel Donaire Santiago, he acordado, por providencia de fecha 6 de diciembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 24 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinciónn el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Solar situado en San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como la parcela número 29 de la urbanización, con una extensión superficial de 108,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.979, folio 227, libro 212, finca número 9.169, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como la parcela número 32 de la urbanización, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.986, libro 216, folio 135, finca 9.221, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, formado por las parcelas números 27 y 28 del plano de urbanización, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.939, libro 207, folio 92, finca 8.732, inscripción primera.

Propiedad número dos.—Piso primero, puerta primera, en San Feliú de Guixols, calle Almería, 122 y 124, que tiene entrada, mediante la escalera, por el portal. Mide 85 metros cuadrados de vivienda y seis metros cuadrados de balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166, libro 235, folio 23, finca número 10.964, inscripción primera.

Propiedad número ocho.—Atico izquierda en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124, que tiene entrada, mediante la escalera, por el portal. Mide 37 metros cuadrados construidos y seis metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166, libro 235, folio 41, finca 10.970, inscripción primera.

Propiedad número uno.—Bajos en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122-124, que tiene entrada directamente por dicha calle. Mide 210 metros, consta de un solo local sin distribución interior, destinado a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166, libro 235, folio 20, finca 10.963, inscripción primera.

Valoradas en junto, para efectos de subasta, en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—16.891-C.

*

Don Carlos Lorenzo Peñalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/81-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Roca Dumora, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno campo, secano con diversas edificaciones, «Riera del Molí», de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 912 de archivo, folio 28, libro 66 de Molins de Rey, finca número 3.305, incripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.234-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instencia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/81-S (M), instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Joaquín Teira Buixedé, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de marzo próximo a las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.205 de la calle Canónigo Domenech número 7, piso 4.°, 4.ª de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.275, folio 173, libro 171, finca número 8.205, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas, según escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—16.866-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Félix Romero Vicente, vecino de Barcelona, calle Casas y Amigo, 18 al 30, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, al día 23 de febrero de 1984 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para toma parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 86.—Piso 2.°, puerta 2.ª, escalera D, de la casa sita en esta ciudad, calle de Casas y Amigo, números 16 al 38, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza, tiene una superficie construida de 66,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.801, libro 36 de la sección 2.ª, folio 124, finca número 2.663, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—10.250-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por privindencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Hipocampo, Sociedad Anónima», y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de 1.288.441,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 1.750.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuarenta y siete.—Vivienda puerta séptima de la sexta planta, de superficie setenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte, escalera derecha, dicho vestíbulo, y parte, patio de luces; a la derecha, entrando, parte, patio de luces y puerta sexta de la misma planta; izquierda, entrando, parte, con patio de luces, y parte, vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, proyección vertical de la entidad número uno. Coeficiente: 0,66 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.714, libro 531, folio 17, finca número 24.362, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.209-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de esta ciudad, número 6.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.752/1982 (2.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga como pobre, contra don Miguel Llinares Mayor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campa del territorio «Las Forcas», de la localidad de Vilafont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 907, folio 247, libro 14 de Vilafont, finca número 648, inscripción diez.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Sirve de tipo la suma de

7.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.227-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594 de 1983-F, promovidos por «J. Espona, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra Jaime Torrellas Campos, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por los menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Solar sito en término de San Andrés de Llavaneras, en la urbanización Canafor, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; de superficie 2.043,93 metros cuadrados, o sea, 83.627 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 45,50 metros la citada carretera; Este, en línea de 58,82 metros, José Llovet Ribas; Sur, en línea de 42,01 metros, finca de que se segregó, y Oeste, en línea de 51,67 metros, la misma finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.072, libro 48 de San Andrés de Llavaneras, folio 140, finca 1.385, inscripción tercera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—16.829-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la Entidad «Lupasa, S. A.», en reclamación de 296.651,79 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 13 de marzo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 119.—Apartamento número 23 de la planta tercera del inmueble sito en Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuria Brava». Inscrita al tomo 1.963, libro 102 de Castelló, folio 25, finca 5.462, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.251-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/81-3.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Inmobiliaria Roma»; «Habitrading»; «Conrenta y Montserrat» y «Gay Prat», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda, y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, pública subasta para el día 26 de marzo de 1984, a las doce horas, y por siete lotes diferentes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1.° Finca número 908 de porción de terreno municipal en Olivella, parcela 21 manzana F, de la localidad de Olivella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 745 folio 41, libro 15 de Olivella, finca número 908, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad, según escritura de debitorio, de 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.° Finca número 909, porción de terreno sita en término municipal de Olivella, constituida parcela número 1, manzana F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, tomo 745, libro 15 de Olivella, folio 45, inscripción primera, valorada en escritura de debitorio en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.° Solar sentado con el número 4 en el plano general de la urbanización sita en Ametlla de Mar, zona Calafat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.566, libro 39 de Ametlla de Mar, folio 109, vuelto, finca número 3.975, inscripción segunda, valorada en escritura de debitorio en 1.100.000 pesetas.

Lote 4.° Local comercial en planta sótano, sito en Barcelona, calle Ciot, números 173-175, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.744, libro 224, de la sección 3.ª, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera, valorada según escritura de debitorio en 5.200.000 pesetas.

Lote 5.° Local en planta sótano y planta baja, puerta 2.ª del edificio sito en Barcelona, calle Leyva, 3-15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.349, del archivo, libro 933 de la sección 2.ª, folio 25, finca 48.576, inscripción primera, valorada en escritura de debitorio en 3.100.000 pesetas.

Lote 6.° Porción de terreno en término de Barcelona, barriada de Sarriá, paraje conocido por Fond de Vidal o camino de Finestrelles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 690, del archivo, libro 233 de Sarriá, folio 148, finca 8.416, inscripción tercera, valorada según escritura de debitorio en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Lote 7.° Piso 4.°, puerta 2.ª, en la séptima planta o quinta alta del edificio radicado en Barcelona, calle Junqueras, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.461, libro 63, sección 4.ª, folio 239, finca número 1.943, valorada según escritura de debitorio en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—7.005-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 613/1981-1.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Cedisa Química Orgánica, Sociedad Anónima», por cuantía de cantidad, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalán-

dose para ello el día 27 de febrero de 1984 y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 28.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 2.545 de la calle Gran Vía, número 25, polígono industrial de Montornés del Vallés, de la localidad de Montmeló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.067, folio 37, libro 27 de Montmeló, finca número 2.545, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.226-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/83, (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inversiones Moncada y Reixach, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Santiago, sin número, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.812, folio 177, libro 226 de Montcada, finca número 12.070.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Sirve de tipo la suma de 1.837.500 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.229-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.382/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Gardés Planellas y don José Rodríguez Fábregas, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 358-360-362, de la calle Vizcaya, piso 3.º, 4.ª, de la localiuad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.291, folio 45, libro 27, Sección tercera, finca número 2.336, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Ortega Sanz.—170-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 689/82-2.ª, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Manuel Ruiz Payán, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre, actual, la celebración de primera pública subasta para el día 29 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Porción de terreno, paraje Torresana o Torrebonica, de la heredad Anglada, frente camino «Els Monsjos», de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 908, folio 55, libro 310, Sección 2.ª de Tarrasa, finca número 14.777, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Segundo lote:

Zona cercana al cementerio Municipal de Tarrasa, número 81, de la calle Els Monjos, localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, terreno en edificación compuesto de planta baja y un piso alto.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario. 254-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316 de 1983-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Castil, S. A.», en reclamación de 957.985 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones en los lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, gual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los lictadores les serán devueltas, excepto la que corresponda la mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 do marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Departamento número 2, o bajos, puerta segunda, de la casa números 20 y 22, de la calle Vilasar de Barcelona.—Local de superficie útil 56 metros 76 decímetros cuadrados; linda: al frente, Oeste, con la calle de Vilasar; a la derecha, entrando, Sur, con Francisco de Asís Muns o sus sucesores; a la izquierda, Norte, con vestíbulo de entrada y caja de escalera, y al fondo, Este, con caja de la escalera y el departamento bajos, interior, puerta tercera. Coeficiente 6,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.550, libro 721 de Sants, folio 181, finca número 35.644, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de debitorio en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

«Departamento número 3, o bajos interior; puerta 3.ª, de la misma casa.—Vivienda con patio, de superficie 83 metros 61 decímetros cuadrados; linda: al frente, Oeste, con caja de la escalera, y las puertas 1.ª y 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, Sur, con Francisco de Asís Muns; al fondo, Este, con "Inversiones Barcelonesas Urbanas, So-

ciedad Anónima", y a la izquierda, Norte, con Pedro Mas. Coeficiente 7,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.550, libro 72, Sección Sants, folio 186, finca número 35.646, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de debitorio en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Gabriel.—El Secretario.—167-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/83, 1.ª Sección, instado por «Compañía, Española de Financiaciones, S. A.», contra «Vicosa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno susceptible de edificación, sita en el término municipal de Abrera, con frente a la calle la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.461, folio 68, libro 39 del Ayuntamiento de Abrera, finca número 2.489, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.675.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, V. Carrascal.—253-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.339 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra «Inmobiliaira Dalsa, S. A.», en reclamación de 2.626.495 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 3.900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 38. **Vivienda** planta entresuelo, puerta 4.ª, escalera B, edificio sito en esta ciudad, calle Rocafort, números 193-195-197. Mide 79 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 8 de Barcelona, al tomo 1.246, libro 863, folio 45, finca número 44.469, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 168-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 63/81, a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», contra don Pedro Villar del Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 23 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta alta 3.ª, de la casa número 4, del grupo de viviendas en el barrio de Santa María de Guecho hoy calle Altube, número 9. Participa con una cuota de 1,46 por 100 del grupo de viviendas.

Inscrito al tomo 471, libro 284 de Guecho, folio 210, finca 17.562-A, constando la existencia de diversas cargas registrales.

Tipo: 2.475.000 pesetas.

Dieciseisava parte indivisa del local semisótano de las casas números 3 y 4, del barrio de Santa María de Guecho, hoy calle Altube, número 9. Participa con una cuota del 2,60 del grupo de viviendas.

Inscrito al tomo 471, libro 284 de Guecho, folio 210, finca número 17.540-A.

Tipo: 262.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—269-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Gar Bilbao, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su exámen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero

Elemento número dos.—Planta baja, consta de un solo local y tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación de 24 enteros por 100 de la finca de la cual forma parte integrante.

Inscrito al libro 163 de Lejona, folio 87 vuelto, finca número 8.440, inscripción sexta.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Lote segundo

Elemento número tres.—Terraza o antuzano que forma parte de la cubierta del semisótano y tiene una superficie aproximada de 185 metros cuadrados, teniendo una cuota de participación de 0,50 por 100 de la finca de la cual forma parte integrante.

Inscrita al libro 163, folio 94, finca número 8.442, inscripción quinta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio de carácter comercial, denominado «La Avanzada», señalado con el número 46

de la avenida de Iparraguirre de la antiglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.873-C.

•

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 653/82, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurado señor Apalategui, contra don José María y doña María Dolores Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 17 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Urbana 2.—Local planta baja, entrando al portal de la casa número 27, de Huertas de la Villa. Participa con 1 entero 38 centésimas de otro entero.
Inscrito al libro 10, folio 10, finca 755.
Se valora en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana 4.—Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta 1.ª, de la casa número 27, calle Huertas, de la Villa. Participa con 3 enteros y 79 centésimas de otro entero por 100.
Inscrita al libro 10, folio 10, finca 757.
Se valora en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana 9.—Vivienda derecha, derecha, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 25, finca 765.
Valorada en 4.300.000 pesetas.

6. Urbana 11.—Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 1.ª, de a casa número 27, calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 31, finca 769.
Se valora en 5.300.000 pesetas.

7. Urbana 14.—Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 4.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 37, finca 773.
Valorada en 5.300.000 pesetas.

8. Urbana 15.—Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 40, finca 775.
Valorada en 5.300.000 pesetas.

9. Urbana 16.—Vivienda derecha, izquierda, tipo F, de la planta 6.ª de la casa señalada con el número 27, calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al tomo 10, folio 43, finca 777.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

10. Urbana 17.—Vivienda izquierda, derecha, tipo C, de la planta 1.ª, de la casa señalada con el número 27, de la calle Huertas de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 46, finca 779.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana 21.—Vivienda izquierda, derecha, tipo C, de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas, de la Villa
Inscrita al libro 10, folio 55, finca 785.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

12. Urbana 22.—Vivienda izquierda, tipo C, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 58, finca 787.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

13. Urbana 23.—Vivienda izquierda, tipo C, de la planta alta 7.ª, de igual casa que las anteriores.
Inscrita al libro 10,, folio 61, finca 789.
Valorada en 3.300.000 pesetas.

14. Urbana 24.—Vivienda izquierda, tipo D, de la planta alta 1.ª, de la casa número 27, calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 64, finca 791.
Valorada en 3.500.000 pesetas.

15. Urbana 28.—Vivienda izquierda, izquierda, tipo D, de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas, de la Villa
Inscrita al libro 10, folio 73, finca 797.
Valorada en 3.500.000 pesetas.

17. Urbana 29.—Vivienda izquierda, izquierda, tipo D, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 10, folio 76, finca 799.
Se valora en 3.500.000 pesetas.

18. Local que constituye una unidad física destinada en principio a guarda y aparcamiento de vehículos automóviles. Comprende el local de la planta de sótano de la casa doble número 28, de la calle Campo Volantín, y el local de la planta de sótano de la casa cuádruple número 27, de la calle Huertas, de la Villa.
Inscrita al libro 8, folio 82, finca 657.
Se valora en 6.820.000 pesetas.

19. Parcela número 164, del complejo de «Los Angeles de San Rafael», sobre la que existe una casa-chalé. Mide todo ello 1.906 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de «El Espinar».
Inscrita al tomo 2.918, libro 144, folio 55, finca 7.123, inscripción cuarta.
Valorada en 3.200.000 pesetas.
Total: 65.220.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—256-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Manuel Parodi Gallardo, sobre efectividad de préstamo hipotecario en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisito y advertencias

Primero.—Subasta primera.
Segundo.—Lugar de remate: Sala Audiencia de este Juzgado.
Tercero.—Fecha: 2 de marzo de 1984, a las doce horas.
Cuarto.—Tipo de la subasta: El señalado en la escritura de hipoteca.
Quinto.—Posturas: La señalada como tipo para la subasta.
Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.
Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.
Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.
Noveno.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Décimo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes que se subastan y valoraciones:

«Pedazo de tierra en el sitio denominado "Las Galindas", en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 1 hectárea 2 áreas 37 centiáreas y 40 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Francisco Velázquez; Sur, junta de tablas que la separa de tierras de Manuel Raizán Sánchez, Enrique García Velázquez, Manuel y José Oliva Macías, Rafael Salado Jiménez y Francisco López Daza; Este, con fincas de don José Oliva Macías y don Rafael González Tocino; y Oeste, con hijuela de servicio que la separa de tierras de don Jesús Martínez Benítez y don Miguel Montero Valenzuela.»
Valoración: Se señala como valor para que sirva de tipo en la primera subasta el de 8.200.000 pesetas.

Cádiz a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—10.233-A.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y con el número 298/83, se tramita expediente, en el que con fecha de hoy, se dictó providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos del comerciante individual de esta plaza don Manuel Fernando Cobelo Permuy, teniéndose por intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles.
Ferrol a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—16.853-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 997 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los cónyuges don Eustaquio García Barcia y doña María Ofelia Abelleira Díaz, vecinos de Puentenuevo (Lugo), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por re-

solución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de marzo de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

Urbana.—Solar señalado con el número 16, de la avenida del Generalísimo, situado en la villa de Puentenuevo, del Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid, de la superficie total de 57 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda como sigue: por su frente o aire Norte, con la calle de su situación; derecha, entrando o aire Oeste, herederos de Antonio Gueimonde Veiga; izquierda, entrando o aire Este, con Vicente Alfredo Calvo Fernández, y por su espalda o aire Sur, con un patio de luces de 2 metros de ancho en toda su longitud que lo une a una entrada o servicio para este solar, de 2 metros y 50 centímetros de ancho por 11 metros y 10 centímetros de largo, colindante con la finca de Vicente Alfredo Calvo Fernández, que da salida a una calle nueva o calle de Río. Y ocupando su totalidad se ha construido la siguiente edificación, compuesta de las siguientes plantas: A.—Planta semisótano, destinada a garaje y almacén que ocupa una superficie útil de 53 metros y 60 decímetros cuadrados. B.—Planta baja, que se destina a local comercial, de superficie total construida de 57 metros y 60 decímetros cuadrados y con una superficie útil de 43 metros y 70 centímetros cuadrados. C.—Entreplanta o entresuelo, con una superficie útil de 43 metros 70 centímetros cuadrados. D.—Planta primera, o piso primero, de vivienda, que se destinará a cocina, comedor, servicios y habitaciones, y que tiene una superficie útil de 52 metros y 20 decímetros cuadrados. E.—Planta segunda o piso segundo, de vivienda, que se destinará a cocina, comedor, servicios y habitaciones que queda con una superficie útil de 52 metros y 20 decímetros cuadrados. F.—Desván, que se destinará a trasteros, y que ocupa una superficie útil de 52 metros y 20 decímetros cuadrados, quedando mermadas sus alturas por frente y espalda, debido a las inclinaciones de los tejados.

La Coruña a 20 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—188-A.

•

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez y su esposa, doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa, doña María Elena Barrio Cordeiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 58.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballeira-Empresa concertada «Grupo menor de colonización, número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido Judicial de Ordenes, Ayuntamiento de Mesía, Parroquia de Castro.

1. Una finca sita en el lugar de Gosende, de 26 hectáreas 72 áreas y 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; Sur, río Tambre; Este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Giao y Oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 78 áreas y 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y en parte don José Giao y don Benjamín Giao, con unos entrantes que hacen en la finca; Sur, río Tambre, y en parte los citados entrantes, don José y don Benjamín Giao, y un enclave de los señores Corzo y Alvares; Este, carretera de Boimorto a Lanzá, y en parte los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Giao y señores Corzo y Alvarez, y Oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Giao.

3. Prado llamado «Do Caneiro» de 1 hectárea 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; Sur, río Tambre; Este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre ajeno a esta finca en medio, y Oeste, labradío llamado doña Da Rosa de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto de este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de éste por su aire Oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas y 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Iglesiario y Labradío del Iglesiario parroquial de Castro; Sur, carretera de Lanzá a Curtis; Este, labradío y prado de don Pío Aller y del Iglesiario parroquial, y Oeste, camino público, el terreno a labradío reseñado anteriormente que se halla por el Oeste de la casa, se conoce también con el nombre de Tras do Forno, en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorte, parroquia de Arceo.

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado chousa, de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; Sur, camino público y labradío de don Ramón García García; Este, labradío de este último, y Oeste; prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesía, Parroquia de Castro.

6. Finca de prado regadío llamado da Fonte, y por otro nombre Gosende de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empalme de Lanzá, y Boimorto; Sur, camino, y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, carretera de Boimorto, y Oeste, labradío llamado do Pardiñeiro, que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado Norte, de 73 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; Sur, robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, el prado antes descrito, y Oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «do Regueiro», mensura, 66 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con robleda llamado «do Pardiñeiro» de esta propiedad; Sur, camino, y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes; Este, labradío de este últim,o y Oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y en parte camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro» de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y Este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; Sur, prado do Regueiro, precedentemente descrito, y Oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Giao; Sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; Este, prado llamado «do Caneiro», de esta propiedad, y Oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande» de 76 áreas 68 centiáreas. Limita: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiario, de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; Sur, labradío del Iglesiario; Este, labradío del Iglesiario parroquial, y Oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por Norte y Oeste.

13. Monte llamado «do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sandá; Sur, de los de don Rosendo Verea; Este, de doña Manuela Vilariño, y Oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Giao, antes de doña Elena Mosquera; Sur y Este, de don Pío Aller Goyanes, y Oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Mesía, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera; y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

La Coruña a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—189-A.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 18/1977, a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», Procurador señor Vazauez Salaya, contra don Ismael Moreno Villanueva, vecino de Madrid, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

«Oficina estudio, letra A, en planta 6.ª, escalera 2, del portal número 24, del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, 22-24. Mide, 49,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, vivienda letra G, y fondo, patio interior izquierda del portal 22. Practicada la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 103 del libro 1.663 del archivo, finca número 59.125, anotación B.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1984, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que con la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados con los autos.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—277-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 499/77, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de «Joseph Vogele, AG.», contra otros y doña Annegret Hendricks, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

«Finca urbana.—Nave industrial, sita en término de Torrejón de Ardoz, en Las Fronteras, sin número, inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1870, del archivo general, libro 159 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 98, inscripción 3.ª, finca número 11.160. Consta de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal, que tiene una planta alta destinada a oficinas y ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 557 metros 6 centímetros cuadrados, y la planta de oficinas, 111,41 metros también cuadrados, disponiendo de un solar en fachada para aparcamiento o zona ajardinada y otra, al fondo que sirve de patio de 346,40 metros cuadrados. Y linda: Al Norte, en línea recta de 15, 92 metros con la calle de Torrejón; Este, en línea recta de 56,70 metros con parcela A de edificaciones y urbanización "Manzanares, S. A."; al Sur, en línea recta de 15,94 metros, finca de los hermanos Bueno Atance; y Oeste, en línea recta de 56,80 metros, con doña Francisca Muñoz Torralbo.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue la cantidad de 10.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.768-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.525/1979, promovidos por «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador don José L. Ortiz-Cañavate, con don Agustín Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, en quiebra de la anterior, el siguiente:

Piso 3.°, número 1, de la calle Ibiza, número 26, de esta capital, con una superficie de 83 metros cuadrados, distribuido en cinco habitaciones. Linderos: al frente, entrando, con rellano de escalera por la que tiene su acceso; caja de escalera común, patios comunes y vivienda 2 de la planta; por la derecha, con patio común a la vivienda citada; por la izquierda, con patio común y finca número 24, de la calle Ibiza, y por el fondo o trastero con patio común, vivienda número 2 de su planta y calle Ibiza. Inscrita al tomo 858, folio 191, finca 32.830 del Registro de la Propiedad número 2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.755.005 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—275-C.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 1.592 de 1983 H, se ha tenido por solicitado en forma la declaración legal de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Gráficas Jec, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Rufino González, número 34-bis, dedicándose a la industria de artes gráficas, la cual ha sido admitida por providencia de esta fecha, siendo nombrados Interventores Judiciales don Martín Prieto Rivera y don José Antonio Tortosa Mondéjar, y como acreedor Interventor la Entidad «Papelera Madrileña Luis Montiel, S. A.», lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—16.809-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 403/83, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Eduardo Doncel Gallego y doña Emilia Almenara Rosillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«En Madrid, calle Echegaray, número 27, piso 2.°, derecha de la casa número 27, de la calle de Echegaray, de Madrid, con tres huecos de fachada a esta calle y dos a la del Infante; se encuentra en la segunda planta después de la baja y primera, a mano derecha, según se sube por la escalera; mide una superficie total de 132 metros cuadrados y 80 decímetros, también cuadrados, distribuidos en vestíbulo, ocho habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo y amplio pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, en él, desde la escalera, con la casa número 4, de la calle del Infante, a la que también tiene fachada, y con esta calle y por su frente, con el piso 2.° izquierda, hueco de escalera, patio de la finca al que tiene ventanas y otra vez, el piso 2.° izquierda. Tiene instalación eléctrica y servicio de agua corriente. Cuota de participación 11,25 por 100, sin perjuicio de lo que se consigna en el Reglamento de Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 465, folio 35, finca número 11.831.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el 14 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.125.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente

por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo. sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para pblicar con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.784-C.

•

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgzdo bajo el número 83 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril de 1984 y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Móstoles, paseo de Goya, sin número, bloque 61, número 18, piso quinto, letra A, en la planta 6.ª de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de escalera tendedero del piso D, de igual planta y patio izquierda del edificio al que da el tendedero de este piso; derecha, entrando, el piso letra B, de igual planta; izquierda, bloque 62 de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior del edificio, a la que tiene huecos con una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles. Tomo 1.511, libro 759, folio 136, finca 65.152, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Juez. Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.767-C.

•

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 857/83-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Mercantil Harlo, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de marzo de 1984 a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.659.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Guadalajara.—Urbanización "Los Manantiales". Avenida principal, torre III. Local número 42. Destinado a vivienda, en la planta 9.ª alta, derecha, subiendo por la escalera señalada con la letra C, fondo izquierda, mirando desde la calle de su situación y mirando desde ella linda: Derecha, local número 43; izquierda, con la casa total; fondo, con la casa total, y al frente, cajas de escalera y ascensor y patio de luces. Se le asigna el 2,0906 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la propiedad de Guadalajara, al tomo 1.191, libro 259, folio 83, finca número 23.665. Inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.763-C.

•

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 582 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «San Raimundo de Peñafort, S. A., Inmobiliaria», sobre reclamación de la suma de 106.278,58 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcorcón, plaza del Brasil, sin número, casa 10.

«51. Piso bajo, letra C de la casa señalada con el número 10 del bloque número 2 bis, de la urbanización "Parque Residencial San Raimundo de Peñafort", en término de Alcorcón. Está situado en la planta baja o primera de construcción. Este piso es del tipo N. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes de 73,38 metros cuadrados y una superficie útil de 62,44 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Frente rellano de escalera, patio y piso bajo, letra B; derecha, entrando, piso bajo, letra D; izquierda, casa número 9 del bloque 2 bis; y fondo, terreno de la propia finca. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 1,42 por 100. Su participación en los gastos comunes de la casa número 10 del bloque número 2 bis es de 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2041, libro 299, folio 159, finca 23.610, inscripción 2.ª»

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 5 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 380.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 16.760-C.

•

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 91/83-L que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Mercantil Peñanevada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo de 1984 a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.720.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes; si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el estblecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«En Moralzarzal (Madrid), conjunto Residencial los Fresnos de Peñanevada, carretera Villalba a Cerceda, kilómetro 7, bloque A, portal 5 "44.—Piso tercero "B". Portal 5 del bloque A. Mide 68 metros 80 decímetros cuadrados, más 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cocina con terraza tendedero y baño completo. Linda, por su frente, entrando, descansillo hueco de escalera y piso A de esta misma planta y portal, izquierda, derecha, y fondo zona verde común. Cuota, le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 36 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 931, libro 84, folio 91, finca número 2.696. Inscripción primera de Moralzarzal del Registro de Colmenar Viejo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.761-C.

•

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.206 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «San Juan y San Jaime», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 680.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«7. Plaza número 7, en cuarto sótano o primera planta de construcción, de la casa número 1, de la plaza de Castilla de esta capital. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza número 8; izquierda, planta número 6, digo plaza número 6, y fondo plaza de Castilla. Cuota 38 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 en el tomo 767, libro 12, 3.°, folio 70, finca 580, inscripción segunda.»

«14. Plaza número 14, en tercer sótano o segunda planta de construcción, de la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso, derecha, plaza número 13, fondo, finca de "Donato Lasa, S. A.", e izquierda, zona libre limítrofe con la plaza número 15. Le corresponde una cuota de 40 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 en el tomo 777 libro 13, 3.°, folio 4, finca 616, inscripción segunda.»

«2. Plaza número 2, en tercer sótano o segunda planta de construcción, de la casa número 1 de la plaza de Castilla de esta capital. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, zona libre limítrofe con caja de escalera; e izquierda, plaza número 1, fondo plaza de Castilla. Cuota: 40 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, en el tomo 767, libro 12, 3.°, folio 142, finca 604, inscripción segunda.»

«22. Plaza número 22, en primer sótano o planta cuarta de construcción de la casa número 1 de la plaza de Castilla de esta capital. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con zona de acceso; derecha, zona libre limítrofe con la plaza número 23, fondo plaza de Castilla, e izquierda, plaza número 21. Le corresponde una cuota de 40 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, en el tomo 778, libro 14, 3.°, folio 28, finca 682, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1 planta 2.ª, se señala el día 7 de marzo del próximo año 1984 y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones; y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para cada una de las fincas hipotecadas la cantidad de 487.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éstos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no srán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—16.762-C.

•

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 729/80, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Arturo Weber Martínez y doña Isabel García Ziemens, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de febrero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en la finca «Cerro Barrero», «Gallineras», hoy, colonia Puerto de Galapagar, que constituye la parcela número 77 de la indicada colonia, con una extensión superficial de 33 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, según la inscripción 1.ª, de la finca número 5.147, al folio 242, tomo 1.120, libro 80 de Pegalajar.

Tasada pericialmente en la suma de 3.500 000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—276-C.

•

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 519 de 1979, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 224.206 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Torrejón de Ardoz, avenida del Generalísimo, número 3. Finca 3, piso bajo, letra C, situado en planta baja del bloque 3, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del cementerio y calle en proyecto, en el Picón de Soledad. Consta de "hall", cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, ocupando una superficie de 62 metros con 87 centímetros. Linda, al frente, con caja de escalera, a la derecha, entrando, con finca matriz y fachada, a la izquierda, con hueco de ascensor, salón-comedor de vivienda tipo

D y al fondo con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 133, folio 55, finca 9.190, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.759-C.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1451/1983-L, promovidos por Junta de Compensación del Sector de Prosperidad, zona del Canalillo, representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra otros y los ignorados herederos de don Joaquín del Soto Hidalgo, sobre reclamación de 9.927.967,50 pesetas de principal, y acusada una rebeldía de dichos ignorados herederos, ha acordado se emplace por segunda vez a los mencionados ignorados herederos de dicho señor, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los autos personándose en forma bajo los apercibimientos legales, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla 6.ª planta.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los referidos ignorados herederos de don Joaquín del Soto Hidalgo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.855-C.

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1656/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 750.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso 2.°, A, de la casa en camino Juncal número 58, grupo Reyes II, de Alcalá de Henares, de 84,14 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.656, libro 600, folio 13, finca 44.082.

Para el remate se ha señalado el día 15 de marzo próximo de 1984, a las once de la mañana

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.765-C.

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1063/81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Robla Mejía y doña Antonia Ruiz Carreño, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«En Parla, Lago Tiberiades, número 6, número 3. Vivienda bajos, letra C, integrante de la casa en término municipal de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número de orden, hoy calle Lago Tiberiades números 2, 4 y 6. Está situada en la planta baja y tiene su entrada por el portal número 1, hoy número 6. Linda: al frente, con el rellano de su planta, con cuarto de contadores eléctricos, vivienda bajos, letra B del portal 1, hoy 6, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda bajos, letra A, del portal número 2, hoy 4; izquierda, con la vivienda bajos D del portal 1, hoy número 6, y fondo, resto de finca matriz. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a patio de luces. Ocupa una superficie de 65,36 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 1,68 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.544, folio 204, libro 227, finca número 18.164, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.786-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos, procedimiento sumario número 1080/83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Nesgar, Promociones, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: En Parla, calle Toledo, sin número, bloque C, portal 2. Vivienda bajo, letra A, que linda: al frente, con el pasillo de su planta, caja de la escalera, la vivienda bajo, letra D de su mismo portal y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con calle particular o zona libre; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra B, de su mismo portal, y por el fondo, con calle particular o zona libre. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa la superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.376, libro 202, folio 223, finca 15.519, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de febrero próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.758-C.

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereita, en nombre de la «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», contra «Cooperativa Distribao», que tuvo domicilio en Bilbao, con domicilio actualmente desconocido, sobre reclamación de cantidad, cuantía 625.531 pesetas, se ha acordado conferir traslado a dicha Cooperativa emplazándola por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma la persona que la represente, proviniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Cooperativa demandadada en la persona de su representante legal, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.854-C.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.486/82, seguidos en este Juzgado a instancia de Intercomex, Compañía de Financiación, contra don Alfonso Corpas

de Iturriaga Maza y don Ernesto Ramajos Tobaruela, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

«Urbana 192.—Piso séptimo o ático, letra A, con acceso por el portal número 12, de la calle Profesor Waksman, edificio denominado "Feigón III", en calle Profesor Waksman, números 10, 12 y 14 con vuelta a la calle Doctor Fleming, 16, y a la calle Padre Damián, 15, Madrid. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de 65,32 metros cuadrados. Linda: Al frente u Oeste, con pasillo de acceso por el mismo portal y calle; por la derecha, Sur, con calle particular; por la izquierda, Norte, con hueco de la escalera, y patio y con el fondo; Este, con el piso derecha, de igual planta con acceso por la escalera 2.ª del portal número 14 de la calle Profesor Waksman. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,202 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al tomo 32, folio 194, finca número 952.»

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1984, a las once horas, y de suspenderse por causas de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo el de la tasación de 3.899.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los licitadores han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se hallará en los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante sin poder exigir otro, y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.772-C.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de suspensión de pagos número 1768/83-J de la Entidad don Pedro Calleja Rubio «Camesa», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, con los acreedores y el Ministerio Fiscal; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, acordándose la intervención judicial de todas sus operaciones mercantiles, y se han nombrado a los titulares mercantiles don Juan Tomás Morán Echevarría, don José Pérez Muro y al Banco de Fomento, en la persona que éste designe, que figura en el primer tercio por orden de la relación de acreedores presentada. Que dicha Entidad tiene su domicilio en Madrid, calle Virgen del Val, 48.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—16.782-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número 1694/82 F, tramitado en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de don Argentino José Izquierdo Pascual, promovido por la Procuradora señora Montes Agustí, se ha dictado auto en el día de hoy, aprobando el Convenio presentado, el cual es del tenor literal siguiente:

«Pago de sus deudas a los acreedores, según lista definitiva, en el plazo de cinco años, sin devengo de interés alguno, y comenzando el cómputo del mismo a partir del siguiente en que fuese firme el auto de aprobación del Convenio:

El pago de las deudas quedará así aplazado en la siguiente forma:

Al primer año, el cero por 100.
Al segundo año, el 10 por 100.
Al tercer año, el 30 por 100.
Al cuarto año, el 30 por 100.
Al quinto año, el 30 por 100.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por el Convenio transcrito.»

Y para conocimiento en general, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—16.775-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo 1.683/81 JM, seguidos a instancia de la Banca López Quesada, representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don José Luis García García y doña Purificación Martín Montes, sobre reclamación de 106.500 pesetas de principal y 50.000 pesetas más, presupuestadas para costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados y que ha sido objeto de tasación:

«Piso segundo interior, letra C, situado en la planta segunda de la casa número 43 y 45, hoy 37, de la calle de Benito Gutiérrez, de Madrid, componiéndose de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 60,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y patio, al que tiene seis huecos; izquierda, entrando, pared izquierda; derecha, piso D de igual planta, y fondo testero. Cuota 1 entero 35 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.444, al folio 118, finca número 38.071.»

Y para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará el día 12 de marzo próximo a las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 300.000 pesetas, precio de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en ese «Boletín Oficial», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 16.771-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra don Sabino de Altura Ercoreca, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda el de 7.275.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que se celebrará el día 11 de abril de 1984, a las once horas.

Los bienes son:

Finca en Vía Vieja de Lezama, con acceso por valle particular de Begoña-Bilbao, local comercial bajo inferior, con accesos previstos por la fachada lateral derecha, que debido al desnivel del terreno, está situado al del suelo en dicha fachada lateral derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.517, libro 306 de Begoña, folio 135, finca 19.675.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.882-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 12/81-F, a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago contra don Francisco Javier Martín Calabaza, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las diez horas del día 27 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—La finca en la participación del demandado reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.583.924 pesetas, según el dictamen.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La descripción es la siguiente:

1.° Que al folio 74 del libro 260 de Valladolid, tomo 651 del archivo de este Registro, consta la inscripción 5.ª de la finca número 16.806, de fecha 12 de agosto de 1981, con la siguiente descripción:

Rústica.—Finca rústica en términos de Valladolid y Renedo de Esgueva, denominada Granja Terra, a los pagos de Matahombres, Terradillos, Valdechivilla, Lorica de Valdechivilla, Fuente de la Mora, Cantos Hornos, Cuesta Escobar y Teso de la Horca; se halla atravesada por la Senda del Emperador y por el camino de servidumbre que va al lagar de Muñiz. Tiene una casa de labor capilla y diversos edificios y dependencias dedicados a la explotación. Tiene una superficie según el Registro de 155 hectáreas 51 áreas 97 centiáreas y 36 decímetros cuadrados; de las cuales, 123 hectáreas 61 áreas 78 centiáreas y 36 decímetros cuadrados corresponden al término de Valladolid, y el resto, o sea, 31 hectáreas 70 áreas 9 centiáreas al término de Renedo de Esgueva, y tiene los mismos linderos que la finca total, y además, por el Oeste, con finca segregada y vendida al Ayuntamiento de Valladolid, es decir: Norte, parcela número 1 de doña Esperanza Calabaza Gutiérrez, camino de Matahombres, canal del Duero, doña Mercedes Villanueva, hoy señor García Zurro, Colegio de Ingleses y señor García Aguado; Sur, carretera de Valladolid a Tórtoles, hermanos Soto de Prado, herederos de Villanueva y el Colegio de Ingleses; Este, camino de Santovenia, señor García Aguado, don Martiniano de Coca, senda de los Contrabandistas, doña Dionisia de Coca Llorente y doña Cirenia Llorente, y Oeste, camino de servidumbre y Ayuntamiento de Valladolid.

Inscrita: En cuanto a la extensión superficial, perteneciente al término de Valladolid, en cuanto a una novena parte indivisa del 24,50 por 100, en pleno dominio, y otra novena parte, del 42 por 100, en nuda propiedad, a favor de don Francisco Javier Martín Calabaza con carácter privativo, por adjudicación en la herencia de su padre don Antonio Martín Galindo, según escritura de 6 de diciembre de 1977, ante el Notario de Valladolid, don Ramón Vicente Modesto Chaumel.

Y para que sirva de edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—272-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 586/83, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra «Inmade, S. A.», domiciliada en Gran Vía, número 59, hoy, en ignorado paradero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que después se describirá como propiedad de la parte demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid el día 6 de marzo de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Finca sita en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de Pago de las Monjas. El solar tiene una superficie de una hectárea 19 áreas dos centiáreas. Sobre este solar se ha construido una nave con 5.026 metros cuadrados, un edificio de dos plantas con 414,15 metros cuadrados, cada una de ellas; una edificación de una sola planta, con 19,80 metros cuadrados, y una zona de estacionamiento con 2.875 metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.608, libro 101, folio 240, finca número 6.500.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de 33.180.400 pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en ella, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—V.° B.°. El Magistrado-Juez.—302-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 10 de 1982, a instancia de «Inmobiliaria Isaka, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Garrido, contra don Francisco Blázquez Collado, sobre reclamación de cantidad más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, y que son los siguientes:

Crédito personal embargado a don Francisco Blázquez Collado del precio de compraventa en documento privado de la vivienda sita en la localidad de Fuenlabrada, calle Lima, número 54, piso 1.°, letra A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, en que fueron tasados los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1984.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—118-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Jesús Huertas Garicano, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 89 de 1983, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», contra doña María de la Soledad Braña Pato y don Pedro Barranco Shop, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandado, que a continuación se detallan:

«Vehículo marca "Seat" 128, y con matrícula M-4178-DN.»

Se ha señalado para la subasta el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Móstoles a 5 de enero de 1984. El Juez, Jesús Huertas Garicano.—El Secretario.—280-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 24 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, embargada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José A. Alvarez Fernández, contra don Servando Vicente Fernández del Estal:

Urbana.—Vivienda tipo A, que forma parte del edificio sito en términos de Ciaño, concejo de Langreo, en la calle General Aranda, número 44, situada en la planta 5.ª o piso 4.° alto, a la izquierda contemplando el edificio desde la citada calle. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 84 decímetros cuadrados, distribuida en "hall", estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo-lavadero, disponiendo además de una terraza abierta en la esquina de las dos calles a las que tiene fachada la misma. Linda según la entrada al edificio: Frente, vuelo de calle General Aranda y caja de escalera común; derecha, la vivienda tipo B, de igual planta, patio de luces común y caja de escalera, también común; izquierda, vuelo de calle Portugal, y fondo, caja de escalera común, de Máximo Suárez Rodríguez y Ramón Palacios Rozado. Tiene como anejo la carbonera de su denominación, ubicada en un pequeño sótano o espacio destinado a ellas. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 7 centésimas 50 diezmilésimas, en relación al valor total del edificio.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 268-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 821 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Rubio Elicegui y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descirpción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Piso 7.° derecha, de la casa con patio, señalado con la letra P, hoy número 56, de la calle de San Francisco, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el Norte o frente, con la calle de San Francisco; por el Sur o espalda, con el patio de manzana; por el Este o izquierda, con patio y casa letra B, de la avenida de Navarra, y por el Oeste o derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta. Tiene atribuida la totalidad de la planta 7.ª, un porcentaje de 7 enteros por 100, para el pago de los gastos ocasionados por los servicios de carácter general de las viviendas. Inscrita al tomo 2.033, libro 279, Sección 1.ª, folio 110, finca número 16.147, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—125-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Nicolás Balda Arraztio, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián Antonio Morate Pérez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero, y horas de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.278.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca número 5, vivienda letra C, del piso o planta baja. Corresponde al bloque número 19, del polígono de Beraunberri de esta villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 79 metros 67 decímetros cuadrados. Tomo, 2.044 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Rentería, folio 134, finca número 10.644, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—126-8.

TORRIJOS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de don Hipólito Collado Martín, se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 293/82, de la esposa del mismo, doña Angela Parro del Olmo, nacida en Madrid el 25 de abril de 1916, hija de Prudencio y Asunción, la que desapareció de su domicilio el día 15 de noviembre de 1942 y sin que hasta la fecha se haya vuelto a ver ni tener noticias de ella, a pesar de cuantas indagaciones se han realizado para conocer el paradero y situación de la misma, por lo que se supone habrá muerto.

Dado en Torrijos a 18 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—475-C.

1.ª 17-12-1984

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 791 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra la Entidad mercantil «Promogares, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.828.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta, tipo B, puerta número 14. Mide 110 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: por frente, calle

de Artes y Oficios; derecha, vivienda puerta 15; izquierda, avenida del Cardenal Benlloch, y fondo, vivienda puerta 13, patio de luces y escalera. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 38.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 en el tomo 2 062, libro 429 de la sección 2.ª de Afueras, folio 123, finca número 48.560, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—173-A.

•

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento que en dicho Juzgado se tramita, con el número 562 de 1983, a instancias del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre y representación de don Enrique Tomás Ribes, ha acordado señalar para llevar a efecto la Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Ribes y Aguerri, S. A.», el día 6 de febrero próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, con la finalidad de censurar la gestión social, de aprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, así como resolver sobre la distribución de beneficios, estando presidida dicha Junta por el Profesor mercantil don Vicente Bargues Civera, debiendo los accionistas efectuar el depósito de las acciones en dicho Juzgado con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—552-C.

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 614-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra bienes hipotecados por don Ramón Pérez-Lozana y Méndez y su esposa doña María de los Angeles Redondo Pico, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de esta capital, en reclamación de 37.782.900 pesetas de principal, más pesetas 3.778.290 para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes hipotecados por dichos deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Valladolid, inmediata a la carretera de Burgos a Portugal, hoy avenida de Burgos, número 74. Ocupa una superficie de 2.334 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 37 metros 65 centímetros, con carretera de Burgos a Portugal; Sur, en línea de 26 metros 30 centímetros, con la ribera de Gardoqui; Este, en línea de 74 metros 20 centímetros, con finca de «Panificadora Vallisoletana, S. A.», y Oeste, en línea de 72 metros 50 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de ella existe una nave industrial de 64 metros 50 centímetros de longitud por 20 metros de anchura, con una superficie total de 1.290 metros cuadrados. Su situación dentro de la parcela de terreno antes descrita es de pared medianera en los 64,50 metros de longitud con la propiedad de K. L. Su construcción, sobre cimientos de hormigón; se han levantado pórticos metálicos de 20 metros de luces, con una altura de pilar de 5 metros. La cubierta es de fibrocemento y dos aguas. En exterior y como aislante se han colocado plantas de vitorem. Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo y cara vista, y el pavimento es una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor. Siendo objeto de subasta, igualmente, los objetos, muebles y rentas a que se hace referencia en el artículo 3.º de la Ley Hipotecaria, así como a las agregaciones de nuevos terrenos y edificaciones que sobre la finca se levantaren. Tasado todo ello a efectos de la presente subasta en la cantidad de cuarenta y un millones quinientas sesenta y una mil ciento noventa (41.561.190) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 de la cantidad en que aparece tasada en la escritura de préstamo la referida finca, y que se hace constar al final de la descripción de la misma; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—263-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 394 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra don Luis López-Corona Dávila y su esposa doña María Isabel Asenjo Martínez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Amieiros-La Cañiza, y en los que se acordó reproducir la primera subasta pública y por término de veinte días, del bien especialmente hipotecado siguiente:

«Rústica a monte, en "Amieiros", que mide 4.657 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Norte, carretera Nacional 120 (Logroño-Vigo); Sur, herederos de Onésima Rodríguez y Nieves Alonso; Este, más de Nieves Alonso, y Oeste, herederos de José Antonio Moure.»

Inscrita al folio 76, del libro 83, del Ayuntamiento de La Cañiza, tomo 310 del archivo, inscripción segunda de la finca número 8.101.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero del año próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea el de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—250-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/81, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Eduardo Alfaraz del Rey y doña María Amparo Vicente Arias, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda distinguida con la letra C de la planta 3.ª. Ocupa una superficie útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados, y construida, de 105 metros 59 decímetros cuadrados, tiene salida propia a la escalera; consta de ingreso, paso, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, y linda: al Norte, con terreno destinado a calle de situación; Sur, con vivienda distinguida con la letra B de la misma planta y con patio de luces y con meseta de escalera; Este, con vivienda distinguida con la letra D de igual planta y con meseta de escalera, y Oeste, con casa distinguida como segunda y con patio de luces. Tiene atribuido como anejo el trastero denominado tercero C, en la planta bajo cubierta. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio radicante en Asteguitea, Ayuntamiento de Foronda (Alava), en término de Larrabizua, en la margen izquierda de la carretera de Martioda, hoy avenida de los Huetos, número 17. Inscrita al tomo 94 de Foronda, folio 63, finca 9.581, inscripción quinta.

La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo) el día 29 de febrero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—119-3.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.775 de 1983, se tramita expediente a instancia de doña Concepción San Miguel Mainar, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ceferino Zarazaga Romero, hijo de Félix y Pabla, de sesenta años, natural de Fombruena, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que desapareció el día 26 de septiembre de 1972, sin que se hayar vuelto a tener más noticias; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—16.896-C.

1.ª 17-1-1984

•

Don Vicente Garcaí-Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describen acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.926 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Luis Mendívil Calvo, doña María Pérez Sánchez, don Manuel García Pérez, doña Mercedes Sanjuán Martín, doña Ana María Sanjuán Martín e «Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L.».

Fincas que salen a subasta:

1. Número 2. Porción de terreno o campo en la partida «Sópez-Molinillo», en término de Borja, de una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.261, libro 256, folio 164, finca número 23.273.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

2. Número 3. Campo en término de Borja, partida «Marreque», de ocho áreas 78 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.278, libro 259, folio 1, finca número 23.679.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

3. Urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, en jurisdicción de la villa de Cortes, en la corraliza, denominada «Atalaya», en la carretera de Pamplona a Zaragoza, que ocupará una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados y a descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta lo edificado de siete edificios destinados a almacenes, y el terreno descubierto o sin edificar se destina a servicios de la referida industria y futuras ampliaciones del complejo ya construido.

Inscrita al tomo 1.556, libro 65 del Ayuntamiento de Cortes, folio 66, finca número 3.734 del Registro de Tudela

Valorada a efctos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actore, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja.—El Secretario.—221-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas número 148-1983, sobre estafa, contra el súbdito alemán Dretmar Hubner, de cuarenta y cuatro años, ha acordado por medio de la presente se requiera al expresado condenado para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado, calle General Mola, 2, con el fin de cumplir el arresto que se le ha impuesto y notificarle la tasación de costas, bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Burriana a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—16.977-E.

MADRID

Juicio de faltas número 6/84, por lesiones en agresión, Gianfranco Fuccilli, domiciliado últimamente en Roccastrada, calle Podere Cavallivi, sin número; comparecerá el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, en la Audiencia de dicho Juzgado de Distrito, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Gianfranco Fuccilli, expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1984.—El Secretario.—381-E.

NULES

Cédula de citación

De orden del señor Juez de distrito de esta villa, se cita a Gonzalo Bernat Silla, para que el día 5 de marzo de 1984, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 26 de agosto de 1983, en el camino Serratelles de Almenara al colisionar el vehículo V-7930-AV, conducido por Juan Rodríguez Forner, contra un rebaño de ovejas conducidas por Gonzalo Bernat Silla, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Nules, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.012-E.

•

De orden del señor Juez de distrito de esta villa, se cita a Fernando Fernández Martínez, para que el día 5 de marzo de 1984, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 18 de mayo de 1982, en una calle de Vall de Uxó, al colisionar el vehículo matrícula número M-8010-CK y el CS-1062-I, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Nules a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.016-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 260/81, tramitado en este Juzgado, por accidente de circulación ocurrido el día 8 de mayo de 1976, en el kilómetro 222,300 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Marcelino Arias Corti y a Antonio Martos García, cuyo último domicilio conocido del primero fue en calle Las Palmas, número 15-5.º H, de Andújar (Jaén), y del segundo el último domicilio conocido fue en calle Narciso Serra, número 21, de Madrid, que tienen a su disposición cada uno la suma de 3.000 pesetas, como indemnización a su favor en la Cuenta del Tesoro Público de la Sucursal del Banco de España de Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—17.018-E.